

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2025.

ESCRITO ACCIÓN CONSTITUCIONAL – TUTELA

Señor(a) Juez de la República

E. S. D.

ASUNTO: Acción de tutela por vulneración de los derechos fundamentales de petición, acceso a cargos públicos y debido proceso administrativo.

ACCIONADO: Secretaría de Educación del Distrito Capital

VINCULAR A: Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

ACCIONANTE: Rubert Sneider Torres Hernández

C.C. No. 1.031.144.713 de Bogotá D.C.

Dirección: Tv. 70D Bis a 68-43 sur, Barrio Perdomo

Teléfono: 3212781234

Correo electrónico: sneitorr27@gmail.com

HECHOS

1. El suscrito participó en el Proceso de Selección No. 2499 de 2023, denominado Distrito Capital 5, para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 27, OPEC No. 200473, y ocupe el puesto 13 de la lista de elegibles publicada por la CNSC.

2. En el aplicativo del Banco Nacional de Listas de Elegibles, desde el pasado 28 de enero de 2025, figura la novedad de "**Autorización – Mismo Empleo – ME**", con lo cual se habilita la posibilidad de ser nombrado.
3. El 27 de marzo de 2025 presenté derecho de petición ante la Secretaría de Educación solicitando el nombramiento en período de prueba, dado que existen vacantes disponibles las cuales me fueron informadas en comunicación con radicado **S-2025-80265** del 28 de febrero de 2025, 10 vacantes ocupadas bajo la modalidad de encargo y 23 vacantes ocupadas bajo la modalidad provisional, que a su vez cumplen con los requisitos de equivalencia.
4. La entidad respondió el 15 de abril de 2025, dentro del término legal con comunicación bajo radicado **S-2025-140166**, pero, no respondió de fondo mi solicitud: no me indicó número de resolución de nombramiento, ni fecha de posesión, ni estado puntual del trámite más allá de mencionar que "se encuentra en trámite de firmas".
5. A la fecha pasados más de 15 días de la respuesta, no se ha surtido la posesión, ni se ha comunicado oficialmente acto administrativo alguno, generando un estado de indefinición administrativa que me impide ejercer un derecho ganado por mérito.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho de petición (Art. 23 C.P.)
- Derecho al acceso a cargos públicos por mérito (Art. 40.7 C.P.)
- Debido proceso administrativo (Art. 29 C.P.)

PRETENSIONES

1. Que se ordene a la Secretaría de Educación del Distrito Capital que en un término no superior a 48 horas brinde una respuesta de fondo, clara y completa a la solicitud de nombramiento en período de prueba.

2. Que se ordene a la entidad expedir y notificar el acto administrativo correspondiente al nombramiento – resolución, si este ya fue aprobado, el número del acto administrativo, o que informe el estado exacto y documentado del trámite.
3. Que se tomen las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho al mérito y acceso a la función pública es decir el empleo público conforme a las disposiciones legales vigentes.
4. Se vincule a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC entidad responsable de la administración y vigilancia de la carrera administrativa de los servidores públicos.
5. Actuando en nombre propio realizo este escrito de tutela buscando se me garantice mi acceso al empleo por merito, ya que actualmente no cuento con empleo formal y no tengo representación judicial.

PRUEBAS

- Derecho de petición del 27 de marzo de 2025.
- Respuesta emitida por la SED el 15 de abril de 2025, radicado S-2025-140166.
- Captura del aplicativo de la CNSC con novedad de Autorización – Mismo Empleo – ME.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la resolución 14520 del 20 de agosto de 2024.
- Copia respuesta radicado S-2025-80265 del 28 de febrero de 2025 en que me informan las vacantes disponibles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política: Artículos 23, 29, 40, 209.

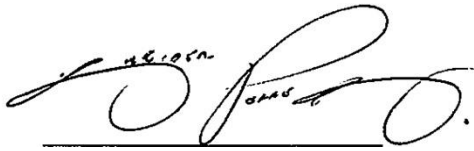
Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición).

Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019.

Decreto 1083 de 2015.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre acceso a cargos públicos y cumplimiento del principio de mérito (sentencias T-078/18, T-506/20, entre otras).

FIRMA

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'R' and 'T' that are interconnected. The signature is written over a horizontal line.

Rubert Sneider Torres Hernández

C.C. 1.031.144.713